



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-37-2021

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44).

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44).

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El día 17 de julio se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
- El día 22 de julio del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
- El día 23 de julio se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 13:00 horas el día 02 de agosto de 2021.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.

- Ing. Víctor Manuel Amador Ponce de León
Jefe de Departamento de Construcción Social



Habiéndose inscrito 8 empresas, de las cuales 7 se presentaron y fue aceptadas para su revisión detallada.

Derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, se considera como propuesta insolvente económicamente, con fundamento en el art. 10 de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De Chihuahua, así como el artículo 80 fracción VIII del reglamento, toda vez que sobrepasan la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra las presentadas por los siguientes licitantes:





DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-37-2021

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN
COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44).

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. GL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CO S.A DE C.V.	\$ 4'619,284.30
2. ING. ARTURO DAVILA DOZAL	\$ 4'514,329.00
3. CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ECO S.A. DE C.V.	\$ 4'178,348.60
4. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS R.N. S.A. DE C.V.	\$ 4'045,937.23

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desecha la siguiente propuesta:

NOMBRE DEL LICITANTE: MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- El licitante en la forma T-08 relativa "Maquinaria y/o equipo propio o rentado que se empleará en la obra" en la maquinaria presentada por el asociado Constructora Kikita, S.A. de C.V., en la columna relativa a serie y número de maquinaria propia el licitante es omiso en asentar información, contraviniendo a lo estipulado en la cláusula décima cuarta, numeral 8, inciso d) de las bases de licitación.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-37-2021

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN
COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44).

- El licitante en el formato T-11 relativo a "Programa calendarizado de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción" asentó datos incompletos e incorrectos en lo relativo a la información de la columna "Descripción de la maquinaria y/o equipo" y en la columna relativa al "mes" contraviniendo a lo solicitado en la cláusula Decima cuarta "Forma en que deben ser presentados las formas incluidos en la propuesta" de las bases de licitación, así como en el formato entregado.
- En la forma T-12 relativa a "Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la Dirección, Supervisión y administración de los trabajos", así como en la forma E-4 relativo al "Determinación de los costos indirectos para los análisis detallados de precios unitarios"; el licitante omitió la integración del residente de seguridad, tal y como se estipula en la especificación particular No. 7 de la forma T-13 "Especificaciones particulares y generales" de las bases de licitación así mismo presenta información errónea en lo relativo a las columnas "cantidad" y "mes", contraviniendo a lo solicitado en las bases de licitación.
- En el documento T-8 relativo a "Maquinaria y/o equipo propio o rentado que se empleará en la obra" el licitante omitió presentar en el documento relativo a la maquinaria y/o equipo propio y/o rentado del asociado Constructora Kikita, S.A. de C.V., la columna relativa a "lapso durante el cual se utilizará"; así mismo, el asociado Multiproyectos Trazzo, S.A de C.V. en la columna antes mencionada del formato entregado, presentó información errónea, contraviniendo a lo solicitado en las bases de licitación.
- El licitante en el formato E-4 relativo al "Determinación de los costos indirectos para los análisis detallados de precios unitarios." no incluyó en el programa anexo al residente de seguridad lo cual contraviene a lo solicitado en el formato entregado en las bases de licitación.
- El licitante en el documento E-12 relativo a la "Desglose del anticipo", no integra a su propuesta, la carta de renuncia al diferimiento por el supuesto caso del pago extemporáneo del monto del anticipo, tal como se indicó en la junta de aclaraciones de la presente obra.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-37-2021

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN
COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44).

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo, 80 fracción I del Reglamento, así como la Cláusula Sexta en lo relativo al incumplimiento de las condiciones técnicas, fracciones I y XI y en lo relativo al incumplimiento de las condiciones económicas, fracción XV de las bases de licitación.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo cual, se considera como propuesta solvente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. ING. JOEL OSCAR ESPARZA GONZÁLEZ EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	\$ 3'533,512.10
2. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANTARES, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3'920,616.31

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:00** horas del día **05 agosto de 2021**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. **DOPM-37-2021** correspondiente al ejercicio **2021** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-37-2021

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DOMO Y ÁREA RECREATIVA UBICADA ENTRE CALLES 14, VARSOVIA, PEKÍN Y CALLE 16 EN
COLONIA MIRADOR (FOLIO PP 44).

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
ING. JOEL OSCAR ESPARZA GONZÁLEZ EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	\$ 3'533,512.10

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. YANAI ANGULO HERRERA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
SECRETARIO TÉCNICO
ÁREA REQUIRENTE
O ÁREA TÉCNICA